



Policy, Government and Public Affairs  
Chevron Corporation  
P.O. Box 6078  
San Ramon, CA 94583-0778  
www.chevron.com

# Comunicado de prensa

PARA DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

## Corte Federal de EE. UU. falla a favor de Chevron

*Chevron puede proceder con el arbitraje en contra el Gobierno del Ecuador ante la Corte Permanente en La Haya.*

**SAN RAMON, California, 11 de marzo de 2010** — El Juez Principal Leonard B. Sand de la Corte Federal en el Distrito de Nueva York, se pronunció hoy a favor de Chevron Corp. (NYSE:CVX) al desestimar la mociones de juicio sumario interpuestas por el Gobierno del Ecuador y los abogados de los demandantes en el caso de Lago Agrio, Ecuador, y así poder proceder con el proceso de arbitraje en contra del Gobierno del Ecuador.

En respuesta a lo antes mencionado, James Craig, asesor de Comunicación de Chevron para América Latina, emite las siguientes declaraciones:

"En Chevron estamos complacidos de que el proceso de arbitraje bajo el Tratado Bilateral de Inversión, pueda proceder. Chevron busca que el Ecuador y la empresa estatal de petróleo, Petroecuador, cumplan con su promesa de completar la remediación ambiental en el Amazonas. Texaco Petroleum, de acuerdo a su compromiso, hizo su parte de la remediación; ahora, Petroecuador necesita cumplir con su parte y hacerle frente a los problemas ambientales que incorrectamente se le atribuyen a Chevron. Sólo un panel de arbitraje puede traer a Petroecuador a la mesa y obligarla a que haga lo correcto y limpie sus campos petroleros. Con la decisión de la Corte de hoy día, estamos un paso más cerca de que esto se haga realidad".

Congruente con lo anterior es la declaración entregada a la Corte por el profesor *W. Michael Reisman*, catedrático de Leyes Internacionales en la facultad de Leyes de la Universidad de Yale en la que confirma que la Corte, "...está obligada por la Convención de Nueva York en el Reconocimiento y Aplicación de Concesiones Arbitrales Extranjeras de 1958 (*The New York Convention*) a desestimar la demanda de Ecuador y ordenar su proceder al arbitraje", agregando que, "no hay un solo caso en donde una corte de los EE.UU. ha intentado intervenir y detener un caso de arbitraje del BIT, sin que se haya publicado una concesión".

### Antecedentes para los editores:

Las mociones interpuestas por el Gobierno del Ecuador y los demandantes de Lago Agrio solicitaron a la Corte Federal que interviniera y bloqueara el proceso de arbitraje iniciado por la empresa en contra del Gobierno ecuatoriano, ante la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya.

El pasado 23 de septiembre, Chevron presentó una demanda de Arbitraje Internacional contra el gobierno de Ecuador por violaciones al Tratado Bilateral de Inversiones Ecuador-Estados Unidos y de los acuerdos de inversión y el derecho internacional. Los reclamos de Chevron se refieren a la demanda pendiente en contra de la empresa en Lago Agrio, Ecuador, donde la subsidiaria de Chevron, Texaco Petroleum Company, participó hasta 1992 como socio minoritario de un consorcio que exploraba y producía petróleo en virtud de contratos con el Ecuador y la empresa petrolera estatal, Petroecuador. A través de esta demanda, Chevron persigue la aplicación efectiva del documento de finiquito y de los acuerdos de liberación que el Gobierno del Ecuador firmó con Texaco Petroleum cuando se concluyó el consorcio, así como responsabilizar al Ecuador de sus obligaciones bajo la ley ecuatoriana y los tratados internacionales vigentes. En vista de que la independencia e integridad del sistema judicial ecuatoriano se ha reducido sustancialmente y con la clara intención del gobierno de usar el proceso legal en contra de Chevron en Lago Agrio para eludir sus propias obligaciones ambientales, Chevron se ampara entonces en el tratado entre Estados Unidos y Ecuador.

La Corte Permanente de Arbitraje es un organismo intergubernamental, con más de cien países miembros; establecida en la convención internacional de 1899 para ofrecer arbitrajes y otras formas de resolución de conflictos. Los Estados Unidos se adhirieron a la convención que dio lugar a la creación de la Corte en 1900 y Ecuador, en 1907.

Para obtener una copia de la demanda de Chevron ante la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya, por favor visite la página web <http://www.chevron.com/documents/pdf/EcuadorBITEs.pdf>  
Para obtener el boletín de prensa anunciando la demanda, visite <http://www.chevron.com/news/press/release/?id=2009-09-23>

Si desea la información completa sobre el caso, por favor visite [www.chevron.com/ecuador](http://www.chevron.com/ecuador).

# # #

<b>Contactos:</b>	James Craig en Estados Unidos	—	1 (646) 416-0191
	En Quito	—	(593) 9 9463043
	Kent Robertson, San Ramon	—	1 (925) 842-1695

# # #